INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH"

ID N° 390739

Asunción, 7 de julio de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" con ID Nº 390739.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1449/21 de fecha 25 de mayo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
NUMERO DEL PAC:	390739
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	₲ 258.497.076.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 77/2021	₲ 258.497.076.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1449/21 de fecha 25 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" - ID Nº 390739

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA LAB SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.467.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/06/2021 a 26/09/2021, 100 días
TIAXIOM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 196.457.777 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.924.854 **Vigencia de la Póliza:** De 15/06/2021 a 13/10/2021, 120 días
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 237.048.438 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/06/2021 a 16/09/2021, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA LAB SA	137	1645358	NO
TIAXIOM S.A.	145	1645660	NO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	22	1645654	NO

Observaciones: *El representante de la empresa DATA LAB S.A., deja constancia que; la oferta presentada por la empresa TIAXIOM S.A. presenta catálogo en idioma inglés y la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. no presenta catálogo ni las especificaciones técnicas de los productos ofertados.*

Respuesta: De acuerdo al Método de Evaluación, Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, las ofertas que cumplan con la documentación sustancial son ordenadas de menor a mayor en cuanto al precio ofertado y **posteriormente se procede a la verificación de la documentación complementaria**, como ser documentación técnica o legal, que pueden ser solicitados al oferente de acuerdo a los Art. 59° y 62° del mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, la omisión de la documentación observada será analizada oportunamente.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	DATA LAB S.A.	LOGICALES PARAGUAY S.A.	TIAXIOM S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(1)**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE(2)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	1645358	1645654	1645660

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) La planilla de precios presentada por la firma TIAXIOM S.A. cotiza **el precio unitario** de su oferta con cifras decimales, a saber **Gs. 98.228.888,50**.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH con ID: 390739

Lote Total, Contrato Abierto: No , Adjudicación Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentación		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111501-008	SAN SWITCH	Unidad	UNIDAD	2	IBM	EEUU	Gs. 98.228.888,50	Gs. 196.457.777,00
								Precio Total	Gs. 196.457.777,00

Firma

Nombre: Fabian M. Fernandez Sosa

En calidad de: Presidente

TIAXIOM S.A.

Al respecto, dispone el Pliego de Bases y Condiciones en su apartado Datos de la Licitación, Moneda de la oferta y pago: "*La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros,* ***no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos***".

De igual forma, el Art. 47° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece en su parte pertinente: "*Las ofertas expresadas en moneda nacional* ***deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni centésimos***".

Prevé además el PBC en su apartado Disconformidad, errores y omisiones: "*Con la* ***condición de que la oferta cumpla sustancialmente*** *con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá* ***errores aritméticos*** *de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:…3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo*".

Es importante recordar que ya desde la Ley 2051/03, en su Art. 26, se previó: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*(…)".

Por lo expuesto, no resulta posible aplicar redondeo sobre el Precio Unitario, pues el mismo consiste en la sustancia de la Oferta y no en un error de cálculo.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

En ese orden, el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;(…)*. En ese sentido también el Art. 63º Método de Evaluación inciso *a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único*, núm. 1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*(...) **por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la firma: TIAXIOM S.A.**, en concordancia además con el Art. 60º que establece: "(….)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.* ***No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta***."

(2) De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 624/2021 de fecha 02/07/2021 se solicitó al oferente DATA LAB S.A. la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en el PBC, es decir hasta el 05/09/2021 y hasta el 05/10/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota en fecha 06/07/2021.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH con ID: 390739									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
						DATALAB S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111501-008	SAN SWITCH	Unidad	UNIDAD	2	DELL EMC	EEUU	74.733.500	149.467.000
								Precio Total	**149.467.000**
						LOGICALIS PARAGUAY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111501-008	SAN SWITCH	Unidad	UNIDAD	2	Hewlett Packard Enterprise	Estados Unidos	118.524.219	237.048.438
								Precio Total	237.048.438

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa — Ing. Carlos Ovelar Rojas Director de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

4.1. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y

VUE TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), resultando que ningún oferente gestionó dicho documento:

Dichos certificados no fueron solicitados a los oferentes considerando que los bienes en su totalidad son de origen extranjero.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"*; se verifica que tanto el oferente **DATA LAB S.A.** como también **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, según Constancia del RUC (SET) respectivas indican domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**. Así mismo, recordamos que el domicilio de la Unidad Operativa de la Convocante es **Capital/Asunción**.

Por todo lo expuesto, NO ES APLICADO el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b).

Según se desprende del cuadro comparativo de precios, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DATA LAB S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo establecido en el inciso a) núm. 3) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1. Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido con la documentación sustancial. Para el estudio de los demás requisitos del punto 6 de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DATA LAB S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (1)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE(2)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (3)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (4)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (5)
SIPE N°	1645358

(1) Se verifica el documento en el SIPE, estado Activo con fecha de emisión 11-06-2021 y vencimiento 11-07-2021.
(2) Registro DJBR N° 6480 del 07/06/2021.
(3) Se verifica el documento en el SIPE, estado Activo con fecha de emisión 25-05-2021 y vencimiento 24-06-2021.
(4) Se verifica el documento en el SIPE, estado Activo con fecha de emisión 29-01-2021 y vencimiento 31-07-2021.
(5) Se verifican en el SIPE, la CONSTANCIA DEL RUC (SET) estado Activo, fecha de emisión 06-01-2021 y DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE estado Activo, con fecha de emisión 15-05-2019 y vencimiento 15-05-2029.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

5.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Cabe aclarar, que la verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por los oferentes en el Formulario Adicional, bajo las figuras indicadas en las prohibiciones del art. 60° de la Ley N° 1626/2000.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 347/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"...según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 1410739, 1410740, 1410746,1410749, 1410751, 1421318 y 1421317.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DATA LAB S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: ANDREA BETINA SANCHEZ DE ANGULO, con cédula de identidad 2.491.839. VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES, con cédula de identidad 2.491. 892, VICENTE SANCHEZ con cédula de identidad N° 669.456 y ALICE BEATRIZ SANCHEZ CESPEDES con cédula de identidad 2.491.838 NO registran datos; sin embargo, **DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4** registra Inhabilitación **desde 12/07/2017 hasta 12/10/2017** y **desde 20/07/2020 hasta 06/10/2020,** encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 80030218 Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80030218	DATA LAB SA	20/07/2020	06/10/2020		Se procede a sancionar a la firma, por el plazo restante 2 meses y 14 días. En razon a que el AI 507/2020 ha dispuesto la revocación de la medida cautelar ordenada por AI 578/2017 dictado por el Tribunal de Cuentas.	
80030218	DATA LAB SA	12/07/2017	12/10/2017	28/07/2017	Suspendido como medida Cautelar resuelta por AI N° 430 de fecha 28 de julio de 2017, dictado por la Segunda Sala del Tribunal de Cuentas.	

2 registros encontrados.

5.4 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Referencia:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019)

DATA LAB S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.017	2.018	2.019		
Liquidez	ac	48.401.859.433	57.074.593.472	69.833.206.351	2,57	CUMPLE
	pc	15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872		
	R=	3,22	2,44	2,04		
Endeudamiento	pt	15.054.592.467	23.368.919.238	34.243.777.872	0,37	CUMPLE
	at	52.207.296.126	62.803.819.049	75.357.484.661		
	R=	0,29	0,37	0,45		
Rentabilidad	ut	1.902.384.926	2.058.022.512	4.458.862.917	0,21	CUMPLE
	c	4.640.000.000	30.000.000.000	30.000.000.000		
	R=	0,41	0,07	0,15		

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director de Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	DATA LAB S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes del IRPC	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2018-2019] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 2 años [2018-2019]	N/A

5.5 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

El Comité de Evaluación solicitó Informe Técnico por Comunicación Interna UOC-CEO N° 530/2021 de fecha 18 de junio de 2021.

La Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático solicita remisión de documentación complementaria por Comunicación Interna DTDI 092/2021.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 2490/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", por Nota CEO N° 559/2021 del 23 de junio de 2021, se procedió a solicitar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. la siguiente documentación:

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2) Formulario Adicional de nómina de integrantes de la Firma. Accionistas, Presidentes, Directores, Socios Gerentes, Síndicos y otros.
3) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
4) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.
5) Hoja de especificaciones indicando claramente como cumple los requerimientos y el modelo exacto y nro. de parte del bien ofertado.
6) Demostrar experiencia de 3 instalaciones mínimas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020) de equipos del mismo tipo, demostradas mediante constancias emitidas por los clientes.
7) Demostrar la experiencia en la instalación de equipos de San Switch con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años. (2016, 2017,2018, 2019, 2020).
8) Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.
9) Declaración Jurada garantizando la provisión de partes y servicios durante el tiempo de duración de la garantía.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

10) Demostrar que la marca ofertada posee al menos un Centro Autorizado de Servicios en el país para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.

La firma oferente, en aplicación del Art. 8° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, respondió el pedido de documentación al correo remitente en fecha 24 de junio de 2021, acompañado documentos.

Finalmente, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático remite Informe Técnico por Comunicación Interna DTDI 107/2021 que, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, consta del siguiente análisis:

COMUNICACION INTERNA DTDI 107/2021

A	: GERENCIA DE UOC – ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA
DE	: DIRECCION TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO - ING. CARLOS OVELAR
REFERENCIA	: RESPUESTA A C.I UOC- CEO N° 596
FECHA	: 30/06/2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia a la **Comunicación Interna UOC-CEO N° 596**, con el fin de remitir lo solicitado en la misma, en el marco de la **LCO N° 12/2021 "ADQUISICION DE SAN SWITCH" ID 390739.**

Sin otro particular y para lo que hubiere lugar me despido atentamente.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Evaluación Técnica

ÍTEM 1: SWITCH SAN					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Proveedores		
Características		Carácter	DATALAB	TIAXIOM	LOGICALIS PARAGUAY
Marca	Especificar	Exigido	DELL	IBM	HP
Modelo	Especificar	Exigido	CONNECTRIX DS-6610B	SAN24B-6	SN3600B
Numero de Parte	Especificar	Exigido	DS-6610B	8960-F24	Q1H70B
Procedencia	Especificar	Exigido	USA	USA	USA
Cantidad requerida	2 (Dos)	Exigido	2 (Dos)	2 (Dos)	2 (Dos)
Numero de Puertos soportados	24 (veinticuatro)	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Cantidad de puertos activos y licenciados, con sus respectivos SFPs. Por cada switch	16 SFP de 16 GBPS con sus correspondientes licencias.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Velocidad de conexión FC	SFP+ de 16GB FC instalados. Soporte para SFP+ de 32Gbps	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Estándares de Fibra Canal soportados mínimamente	Gen6 Fibre Channel	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Tipos de Puertos	F_Port, E_Port, M_Port, D_Port (ClearLink Diagnostic Port) Access Gateway mode: F_Port and NPIV-enabled N_Port"	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Performance	Auto detección de 4, 8 ,16, 32 Gbps	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Frame Buffers	2,000 asignados dinámicamente	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Clase de Servicios	Class 2, Class 3, Class F	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Servicios Fabric	SNS, RSCN, NTP, RADIUS, LDAP, Port&Switch Binding, RCS, Zonificación Avanzada.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Factor de Forma	1U	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Fuente de alimentación redundante	Debe poseer una fuente de alimentación capaz de soportar la carga del switch a máxima capacidad, (200-240v).	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Rackeable	REQUERIDO	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Accesorios para Rack	Kit de Rack incluido.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Gestión	HTTP, SSH Monitoreo proactivo de manera individual de VMs	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía/Soporte	3 (Tres) años modalidad 8 x 5 NBD, incluyendo mantenimiento sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes en las oficinas del cliente (on site), una vez al año.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Servicios Profesionales de Implementación	Se requiere la instalación, configuración de los equipos ofertados. El alcance de los servicios incluye la instalación física de los switches en el mismo rack de los servidores dentro del Datacenter de la convocante (sito en José Berges N° 516 c/ San José y Brasil), la configuración de los puertos, zonificación y activación para utilización con los servidores actuales.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple

Edward Segovia
Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
GTDI - ESSAP S.A

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap sa

ÍTEM 1: SWITCH SAN					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Proveedores		
Características		Carácter	DATALAB	TIAXIOM	LOGICALIS PARAGUAY
	Los switches deberán estar conectados en modalidad Stand Alone.				
Autorización del Fabricante	El oferente deberá estar acreditado por el fabricante o representante local para prestar el servicio solicitado.	Exigido	Cumple	Cumple	No evaluado por no cumplir Experiencia requerida
Experiencia Requerida	El oferente deberá contar con experiencia de 3 instalaciones mínimas de equipos del mismo tipo, demostradas mediante constancias emitidas por los clientes.	Exigido	Cumple	Cumple	NO Cumple porque no se presentaron las constancias de clientes.
Servicio Técnico	La marca ofertada deberá poseer al menos un Centro de Servicios en el país para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de equipos.	Exigido	Cumple	Cumple	Cumple
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, y encontrarse en comercialización activa.	Exigido	**Disponible Oct/2017 Cumple**	**Disponible Ago/2017 Cumple**	**Disponible Nov/2015 Cumple**

Experiencia requerida

Descripción			
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
• Listado de (3) tres Clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de Ruc emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

Descripción			
• Copia de la Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple
• La marca ofertada deberá poseer al menos un Centro Autorizado de Servicios en el país para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia vigencia de la Patente Comercial.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Edward Segovia
Unidad de Desarrollo y Mant. de Sistemas
GTDI - ESSAP S.A.

Dr. Carlos Antonio López K.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Conforme el Informe Técnico remitido, la firma oferente DATA LAB S.A., preseleccionada para la evaluación de los demás criterios de evaluación según lo expuesto en el apartado 4.1 del presente Informe de Evaluación; CUMPLE con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica requeridos en el PBC.

5.6 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, por NOTA CEO N° 560/2021 de fecha 23 de junio de 2021, se procedió a solicitar explicación de la composición del precio ofertado a la firma DATA LAB S.A.; conforme a lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL
1	SAN SWITCH	**74.733.500**	129.248.538	148.635.819	**96.936.404**

La firma oferente contesta lo solicitado por nota de fecha 24 de junio de 2021, dónde acompaña el siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA incluido
Item 1	SAN SWITCH	2	74.733.500	149.467.000
DETALLE DE COSTOS EN USD				
Costo FOB SAN SWITCH			6.863	
Flete y Despacho			1.317	
Servicios de Migración, Instalación y rackeo			681	
COSTO FOB EQUIPO + FLETE Y DESPACHO + INSTALACION			**8.861**	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			266	
COSTO FOB EQUIPO + FLETE Y DESPACHO + INSTALACION + GASTOS			9.127	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 18/06/2021		6.767,29	61.765.056	
UTILIDAD			6.174.339	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			67.939.395	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	6.794.105	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GS.			74.733.500	

El sector solicitante, se expide respecto a la respuesta arrimada por la firma oferente, solicitando aclaración conforme a la Comunicación Interna DTDI-108-2021:

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Me dirijo a usted en relación a el detalle de composición de precio remitido por la empresa DATALAB S.A. por la oferta presentada en el marco de la LCO N° 12/2021 "Adquisición de San Switch" – ID N° 390.739.

Al respecto se informa que en dicha composición de precios no se visualiza los costos de licencia ni el de los módulos SFP, que también deben ser proveídos por el oferente conforme a lo solicitado en el PBC.

Cantidad de puertos activos y licenciados, con sus respectivos SFPs. Por cada switch	16 SFP de 16 GBPS con sus correspo
Velocidad de conexión FC	SFP+ de 16GB FC instalados. Soporte para SFP+ de 32Gbps

Por lo expuesto, se solicita aclaración sobre este punto de manera a entender si los costos ya están contemplados en el documento. Esto es con la finalidad de evitar omisiones al momento de proveer el bien presupuestado.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

En razón a lo anterior y de conformidad al art. 62° del Decreto N° 2992/19 que dice: "*El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.*", se procedió a formular nueva consulta a la firma DATA LAB S.A por NOTA CEO N° 624/2021 del 2 de julio de 2021, a la cual se presentó respuesta siguiente:

De manera que se solicita aclaración respecto a lo anterior, al efecto de saber si ***dichos costos ya están contemplados en la explicación previamente presentada.***

Respuesta: Aclaramos respecto a lo anterior, que los costos de los puertos activos y licenciados ya están contemplados en la explicación previamente presentada. A continuación detallamos nuevamente la composición del precio unitario incluyendo los costos de los puertos y licenciados.

Descripción del Bien y/o Servicio		Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA incluido
Ítem 1	SAN SWITCH	2	74.733.500	149.467.000
DETALLE DE COSTOS EN USD				
Costo FOB SAN SWITCH			1.854	
8 puertos activos y licenciados + 8 SFP			2.951	
8 puertos activos y licenciados extra + 8 SFP			2.058	
Flete y Despacho			1.317	
Servicios de Migración, Instalación y rackeo			681	
COSTO FOB EQUIPO, PUERTOS Y LICENCIAS + FLETE Y DESPACHO + INSTALACION			**8.861**	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			266	
COSTO FOB EQUIPO, PUERTOS Y LICENCIAS + FLETE Y DESPACHO + INSTALACION + GASTOS			9.127	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 18/06/2021		6.767,29	61.765.056	
UTILIDAD			6.174.489	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			67.939.545	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	6.793.955	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN G$.			74.733.500	

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Finalmente, la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, se pronuncia mediante Comunicación Interna DTDI 112-2021 de fecha 6 de julio de 2021 y concluye que:

Me dirijo a Usted con relación a la Comunicación Interna UOC-CEO N° 641/2021 en el marco de la LCO N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH" ID 390739, en la que se solicita el Dictamen técnico sobre la composición de precios del equipo ofertado por la empresa DATALAB S.A.

Al respecto, basado en el desglose de costos, y viendo que en el mismo están incluidos todos los elementos solicitados en el PBC, esta Dirección considera que el precio del bien ofertado se encuentra dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; resulta que la oferta presentada por la empresa **DATA LAB S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE SAN SWITCH"** con **ID N° 390739**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DATA LAB S.A. **RUC: 80030218-4**	**Gs. 149.467.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y siete mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente General o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante